



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 19 de junio del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 174-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), mediante Oficio No. DNEB-DE-0329-2023 de fecha 10 de marzo del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste del salario mínimo a favor seis (6) puesto, bajo el Régimen de Servicio Civil, ubicado en el Programa 11 Regulación de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.511-2023 de fecha 15 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste de salario mínimo y emite Dictamen Favorable No.011-DGP-USG-AC de fecha 12 de junio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 139, 153, 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 46 de su Reglamento Interno y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el ajuste del salario mínimo de seis (6) puestos, con efectividad a partir del 03 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 153, 172, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 46 de su Reglamento Interno y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 011
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Dirección Nacional de Bienes Nacionales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 109,688.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 9,141.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 5,852.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados Y funcionarios del Poder ejecutivo	L. 15,905.00

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
470	1	II	Auxiliar de Archivo	L. 1,856.45	L. 22,277.40
490	2	V	Inspector de Bienes Nacionales III	L. 1,190.45	L. 14,285.40
500	2	V	Inspector de Bienes Nacionales III	L. 1,190.45	L. 14,285.00
480	1	III	Inspector de Bienes Nacionales I	L. 1,856.45	L. 22,277.40
510	1	III	Inspector de Bienes Nacionales I	L. 1,190.45	L. 14,285.00
450	1	I	Oficinista I	L. 1856.45	L. 22,277.40

TOTAL AMPLIACION L. 140,586.00
=====

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 011
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 140,586.00

=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya